



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. ICTP-103T00000-016-2026

RELATIVA A LA

**“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE
URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)”**



GLOSARIO

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

- **Área Requiriente/Área Usuaria y Supervisora:** La que de acuerdo con sus necesidades solicite la adquisición de los bienes, siendo en este caso la **Dirección de Atención Médica**, la responsable, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta adquisición de los bienes, conforme a las especificaciones y condiciones de las presentes Bases y del Contrato que al efecto se suscriba.
- **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura vigente)
- **Comisión de Licitación:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **Contraloría:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Contrato:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
- **Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a un mínimo de tres proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Libre a Piso:** La entrega de los bienes será directamente en el piso del almacén o de su destino final; el proveedor adjudicado asumirá todos los costos y riesgos de transporte, incluyendo la entrega física dentro del edificio, en el piso o ubicación específica que SESVER indique.
- **Licitante/Participante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- **Proposición(es):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas de cada Licitante, así como aquella distinta a éstas.
- **Proveedor:** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 506 de fecha 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV y L del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)".



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico, que forma parte de las presentes Bases.

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo con lo siguiente:

OFICIO	PARTIDA	PROGRAMA	U.A.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1718/2026	25301	21217	56	FASSA	SSE/D-0335/2026	2111100300100000/000262CG/2026

PUNTO 2. DE LA PARTICIPACIÓN. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, ser invitado por escrito por SESVER, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las Base y, su Anexo Técnico.

Solo se admitirá una sola Proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

En caso de que se presente una sola Proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.



PUNTO 3. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se otorgará por uno, varios o la totalidad de los renglones en concurso, de conformidad con el Anexo Técnico, al o los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y presente las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica.

Asimismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Número 539, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

PUNTO 4. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN. En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley Número 539 que a la letra dice:

Artículo 50. Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o Contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los Licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

PUNTO 5. MUESTRAS. Para este procedimiento no se requieren muestras.

PUNTO 6. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los participantes a quien o quienes se les adjudique el Contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, en el Almacén Estatal "A", ubicado en la Calle D, s/n, Int. 2, Col. El Ingenio Central de Abastos, Xalapa, Ver., teléfono 2288 18 4270 y Almacén Estatal "D", ubicado en la Calle Crisóforo Cortés S/N, Col. Obrero Campesina, Xalapa, Veracruz, teléfono 22 88 43 32 60, de acuerdo con las características y especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

Para la entrega, el o los Licitantes que resulten adjudicados, deberán agendar su cita vía telefónica al número 2288184270 (para el Almacén Estatal "A") y al teléfono 2288433260 (para el Almacén Estatal "D"), con al menos 48 horas de anticipación a la fecha en la que pretenda realizar la entrega. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales del Contrato, pero no se podrán agendar ni entregarse renglones parciales.

La entrega será Libre a piso y no serán aceptados cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera:





Los bienes deberán entregarse de acuerdo a las especificaciones y presentaciones señaladas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, así como a las disposiciones sanitarias aplicables a los medicamentos, incluyendo la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud, las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos; NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos, cuando resulte aplicable; NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; así como la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), sus suplementos y, demás disposiciones sanitarias vigentes que resulten aplicables a los bienes objeto del procedimiento.

En el caso de medicamentos podrá aceptarse el documento equivalente emitido por la autoridad sanitaria competente del país de origen, siempre que su reconocimiento sea procedente conforme a la legislación sanitaria mexicana.

Los empaques secundarios deberán estar empacados de fábrica y el transporte, almacenamiento y entrega de los medicamentos deberá realizarse bajo las condiciones de conservación autorizadas por el fabricante y por el Registro Sanitario, garantizando en todo momento la calidad, seguridad, estabilidad y eficacia de los medicamentos, incluyendo las condiciones especiales de temperatura, humedad, protección contra la luz y demás condiciones de manejo, almacenamiento, transporte y estiba, cuando así se establezca por el fabricante o por el Registro Sanitario. Será obligatorio e invariable que los empaques colectivos presenten etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

Nombre o razón social.
Domicilio completo.
Número de licitación.
Número de Contrato o pedido.
Nombre del producto.
Presentación.
Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
Número de renglón.
Número de lote (en caso de aplicar).
Total de unidades que contenga.
Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
Números de serie (en caso de aplicar).
Fecha de caducidad.

Cada caja o empaque colectivo que se entregue deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores. Para ello se recomienda que el embalaje de aquellos bienes a los que aplique, incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad.





Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Los envases Primarios y Secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Deberán contener lo siguiente:

Denominación genérica del producto.

Denominación distintiva, cuando exista.

Forma farmacéutica.

Concentración.

Presentación.

Contenido.

Número de lote.

Fecha de fabricación, cuando aplique.

Fecha de caducidad.

Condiciones de conservación

Nombre o razón social del fabricante o titular del Registro Sanitario.

Número de Registro Sanitario.

Leyenda: "Propiedad del Sector Salud, Prohibida su venta", cuando corresponda conforme al marbete autorizado por la COFEPRIS.

NOTA: Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.

En caso de que parte de la información solicitada ya se encuentre impresa por el fabricante, deberá complementarse en una etiqueta con la información faltante. Las etiquetas no deberán tapar ninguna leyenda.

Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de los bienes son los siguientes:

- 2 copias del Contrato.
- 1 original y 2 copias de la Orden de remisión con los requisitos solicitados por la dependencia.
- 1 original y 2 copias de orden de suministro/reposición o pedido.
- 1 original y 2 copias de la orden de remisión proveedor (opcional)
- 1 original evidencia de monitoreo de red fría, temperatura controlada cualquier otra condición de manejo especial.
- 1 Copia de Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento y aviso de responsable sanitario (según aplique).
- Marbete de caja colectiva por lote (caja completa y restos sin aplica):



- 1 original carta compromiso de carta de canje por corta caducidad (para insumos entre 12-9 meses de vida útil (cuando aplique)
- Original y 6 copias del CFDI.
- 2 copias del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), correspondiente a cada medicamento entregado y debidamente identificado con el número de renglón y clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en proceso de renovación, deberá presentarse la documentación que acredite legalmente su vigencia, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables. Cuando el medicamento se encuentre legalmente exento de Registro Sanitario deberá presentarse el documento oficial emitido por la autoridad sanitaria competente que acredite la exención.

- 2 copias del Certificado Analítico del producto terminado expedido por el fabricante en idioma español. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación.
- 2 copias del Certificado Analítico correspondiente al lote de fabricación de cada medicamento entregado, emitido por el fabricante o por el titular del Registro Sanitario, mediante el cual se acredite que el lote cumple con las especificaciones de calidad autorizadas para su comercialización.

Tratándose de medicamentos importados, podrá aceptarse el documento equivalente emitido por la autoridad sanitaria competente del país de origen, siempre que su reconocimiento sea procedente conforme a la legislación sanitaria mexicana.

- 2 copias del Certificado de buenas prácticas de fabricación de medicamentos, previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, garantizando que los procesos de fabricación aseguren la identidad, calidad, pureza, seguridad, estabilidad y eficacia de los medicamentos entregados.
- Tratándose de medicamentos cuyo principio activo sea elaborado por un fabricante distinto al producto terminado, éste deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.
- Original y 2 copias de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de acuerdo al periodo de caducidad de los bienes entregados, conforme al formato del siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.
- 1 original y 1 copia de **Carta de retiro de insumos caducados**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener: número de Contrato, tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar número de licitación), renglón, clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud. Dicha carta deberá contener lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma autógrafa del representante legal. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a





los que se caduquen en el almacén de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la notificación oficial por parte de **SESVER**, a través del área requirente y usuaria de los bienes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, conforme al formato que se encuentra publicado en el link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Insumos para la Salud controlados (Fracción I, II Y III).

- Original y dos copias de la Factura que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Copia de la Licencia Sanitaria con la autorización correspondiente para el manejo de insumo controlado.

Insumos para la Salud de importación

- Copia del Permiso de importación.
- Copia del Pedimento de importación.
- Copia del Certificado analítico del país de origen o de la agencia reguladora que lo avala.

ADICIONALES

- Carta de termo estabilidad para insumos de red fría emitas por el fabricante (en caso de aplicar).
- 2 originales de remisión de pedido de operador logístico.
- 3 Copias de Orden de Remisión con los requisitos solicitados por la dependencia.

Todo documento deberá estar en **español**, completo, legible, debidamente firmado y avalado por el proveedor.

El rechazo total o parcial de los bienes no liberará al proveedor de la obligación de realizar su reposición o sustitución, ni de las sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Será causa de rechazo total o parcial de los medicamentos:

- La falta de Registro Sanitario vigente o de la documentación que acredite legalmente su vigencia.
- La falta del Certificado Analítico correspondiente al lote entregado.
- La discrepancia entre el medicamento entregado, el Registro Sanitario, el Certificado Analítico, el etiquetado y/o las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.





- El incumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación, NOM-059-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, NOM-073-SSA1-2015 (estabilidad) y NOM-072-SSA1-2012 (etiquetado),
- Daños de conservación, basura en las unidades de traslado, unidad vehicular sucia o expuesta a ambiente (luz, agua, etc.).

DEVOLUCIÓN DE BIENES. SESVER podrá llevar a cabo la devolución de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos, defectos de fabricación, alteración, contaminación, deterioro o cualquier condición que afecte su calidad, seguridad, estabilidad o eficacia de los medicamentos, así como cuando exista incumplimiento de las especificaciones técnicas, sanitarias, documentales o de conservación establecidas en las presentes Bases y su Anexo Técnico.

En estos casos, el proveedor deberá reponer a **SESVER**, sin condición y sin costo adicional, el 100 % del volumen de los bienes devueltos por el almacén, dentro de un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que se realice, sin que ello lo exima de las sanciones correspondientes.

CARTA COMPROMISO DE CANJE DE BIENES. Al momento de realizar la entrega de los bienes, deberá presentar Carta Compromiso de Canje, emitida por el fabricante, titular del Registro Sanitario, representante legal o distribuidor autorizado, misma que deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del Contrato, en la cual se compromete a efectuar la reposición por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o cumplimiento de las especificaciones establecidas, en un periodo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito por parte del área requirente, sin costo adicional para **SESVER**.

La carta compromiso de canje de bienes deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del Contrato y amparar la totalidad de los medicamentos entregados.

El o los participantes que resulten adjudicados, deberán formalizar **Acta de entrega-recepción de los bienes**, acompañada de un **reporte fotográfico**, en la cual intervendrán las personas designadas por la **Dirección de Atención Médica**, con lo que se demostrará que los bienes fueron entregados a **entera satisfacción** de la convocante.

El formato para el Acta de Entrega-Recepción puede descargarse en el link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.

Al momento de la entrega, el o los Licitantes que resulten adjudicados, deberán proporcionar al encargado de Gestión del Almacén Estatal "A" y Almacén Estatal "D", escrito en el que indique domicilio en el que podrá recibir notificaciones, señalando además teléfono, correo electrónico y copia del Contrato.

PUNTO 7. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES. El o los Licitantes que resulten adjudicados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán garantizar los bienes objeto del Contrato contra defectos de fabricación, composición,





calidad y/o o vicios ocultos por un período mínimo de 18 meses, contados a partir de la fecha de su recepción, a entera satisfacción de la Convocante.

En caso de hacer efectiva la garantía el proveedor adjudicado deberá realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que realice SESVER, sin costo adicional para la Convocante.

Asimismo, los bienes deberán contar con un periodo de caducidad de 18 meses, contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente.

PUNTO 8. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. El o los Licitantes que resulten adjudicados, liberarán de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes. Así mismo será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como por infracciones a derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

PUNTO 9. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El o los Licitantes que resulten adjudicados, serán los únicos responsables de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto al personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la entrega de los bienes. En ningún caso la convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El o los proveedores adjudicados, se obligan a responder ante cualquier reclamación o demanda laboral, debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la Ley Número 539.

PUNTO 10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El o los Licitantes adjudicados, se obligan a entregar para la firma del Contrato, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la SEFIPLAN, que acredite no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 11. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.





PUNTO 12. CONDICIONES DE PAGO. El pago de los bienes se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación del CFDI (factura), original vigente, por los bienes efectivamente entregados, debidamente requisitado, validado y sellado por la Dirección de Atención Médica, el Almacén Estatal "A" (responsable sanitario) y Almacén Estatal "D" (responsable sanitario) a entera satisfacción de SESVER y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, así como del Acta de Entrega-Recepción y Dictamen de Aceptación emitido por el Departamento de Control de Calidad de Insumos.

Será responsabilidad del proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, **SESVER** solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

El CFDI que se expida con motivo de la presente contratación, deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

El CFDI deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y deberá indicar: dirección del proveedor y cliente, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), número de proceso licitatorio, descripción de los bienes conforme a Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., monto total del CFDI, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa y el número de Contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse el CFDI con archivo XML, acompañado del Contrato original, y soportado con copia del acta de entrega recepción SESVER no liberará el pago del CFDI correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que el CFDI entregado para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.



PUNTO 13. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si existiera.

PUNTO 14. COSTOS A CARGO DEL PROVEEDOR. Los gastos que se generen como resultado de la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por cuenta del o los proveedores. Todos los costos que eroguen los participantes en la preparación de sus proposiciones, serán totalmente a su cargo, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 15. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley Número 539** y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; la **Jefa de Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador (a)** encargado (a) del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica** como el área requirente y como área usuaria, **siendo responsable de la supervisión** de las especificaciones técnicas de la entrega de los bienes; todos ellos servidores públicos de **SESVER**; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes **Bases** y las leyes que sean relativas a este evento.

Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto presentación y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III y 7 de la **Ley Número 539**.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del O.I.C.**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 primer párrafo de la **Ley Número 539**, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

PUNTO 16. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes **Bases** y las disposiciones legales aplicables a este proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y de acuerdo con las **Bases** y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los Licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.



PUNTO 17. DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la Convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3492, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

PUNTO 18. INVITACIÓN POR ESCRITO. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, ser invitado por escrito por SESVER, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

PUNTO 19. PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Las proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda (denominación y número de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores); señalando la Proposición que contiene cada sobre (Proposición Técnica o Proposición Económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa que deberá contener número y nombre de la licitación, **TODAS LAS HOJAS CON FIRMA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; NO RÚBRICA)** del Licitante o de su representante legal, admitiendo solo una Proposición por Participante y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

II. Todos y cada uno de los documentos que las integren, así como los sobres que las contengan, deberán presentarse en original, en idioma español y firmados de manera autógrafa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.

IV. Las proposiciones económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, redondeadas a dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose



del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las proposiciones técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, deberá utilizar separadores y estar foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. de la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES).

VI. Los documentos que para tal efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2026.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante legal, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal.

DOCUMENTO 2. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir, a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO 1.

DOCUMENTO 3. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como fotocopia del Poder Notarial del representante legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y una impresión de su C.U.R.P.

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la



Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, al Departamentos de Adquisiciones y a la Dirección de Atención Médica, respectivamente.

DOCUMENTO 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 7. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte **fotográfico reciente**, en el cual se **advierta número exterior del domicilio, la fachada y la nomenclatura de la calle** en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 3.**

DOCUMENTO 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 4.**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que no causa obligaciones fiscales.

DOCUMENTO 9. Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 5.**

DOCUMENTO 10. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidas en las presentes Bases y Anexo Técnico, así como en la Ley Número 539. **ANEXO 6.**

DOCUMENTO 11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SESVER induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **ANEXO 7.**



DOCUMENTO 12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8.**

En caso de ser adjudicado, el Licitante deberá presentar este escrito ante el O.I.C. previo a la suscripción del Contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539 y presentar para la firma del Contrato acuse de recibido.

DOCUMENTO 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine **SESVER**. **ANEXO 9.**

DOCUMENTO 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a **SESVER**, de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

DOCUMENTO 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, así como en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto del presente proceso **ANEXO 11.**

DOCUMENTO 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. Publicado en la dirección electrónica: https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf. **ANEXO 12.**

DOCUMENTO 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que **SESVER**, a través del Área Requirente o la que se determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones, previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del Contrato



y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 13.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO 14.

DOCUMENTO 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, deberá garantizar los bienes objeto del Contrato, contra defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos por un período mínimo de 18 meses, contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Convocante y que, en caso de hacer efectiva la garantía, se compromete a realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que realice SESVER, sin costo adicional para la Convocante.

Asimismo, los bienes deberán contar con un periodo de caducidad de 18 meses contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente. ANEXO 15.

DOCUMENTO 20. Escrito libre en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, en el Almacén Estatal "A", ubicado en la Calle D, S/N, Int. 2, Col. El Ingenio Central de Abastos, Xalapa, Ver., teléfono 2288 18 4270 y Almacén Estatal "D", ubicado en la Calle Crisóforo Cortés S/N, Col. Obrero Campesina, Xalapa, Veracruz, teléfono 22 88 43 32 60; de acuerdo con las características y especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas.

No se aceptará prórroga alguna, si el proveedor no cumple en tiempo y forma con la fecha de entrega de los bienes en el plazo estipulado.

DOCUMENTO 21. Presentar fotocopia de dos contratos celebrados con cualquier institución pública, privada o con alguna dependencia de esta u otra entidad federativa, suscritos durante los últimos tres años, mediante los cuales se acredite la experiencia en la compraventa de los bienes objeto de las presentes Bases. Así mismo, deberán adjuntar las facturas y actas de entrega recepción que amparen el cumplimiento total y satisfactorio de dichos contratos.

DOCUMENTO 22. PROPOSICIÓN TÉCNICA. Contendrá toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, en el que deberá detallar los renglones ofertados, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, utilizando el formato ANEXO 16.



DOCUMENTO 23. Carta de respaldo original del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el Licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para el presente procedimiento. Asimismo, deberán estar identificadas con el número de renglón del Anexo Técnico de la presente invitación.

Los participantes no deberán expedirse cartas de respaldo entre ellos.

DOCUMENTO 24. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de Registros Sanitarios Vigentes expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón de acuerdo al Anexo Técnico de la presente invitación y clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

DOCUMENTO 25. Fotocopia legible del certificado de buenas prácticas de fabricación de medicamentos, previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. Deberán estar identificadas con el número de renglón del Anexo Técnico correspondiente de la presente invitación.

DOCUMENTO 26. Documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Fármacos, cuando el principio activo sea elaborado por un fabricante distinto al del producto terminado. Tratándose de medicamentos importados, podrá aceptarse el documento equivalente emitido por la autoridad sanitaria competente del país de origen, siempre que su reconocimiento sea procedente conforme a la legislación sanitaria mexicana. La



documentación deberá identificarse con el número de renglón del Anexo Técnico correspondiente.

DOCUMENTO 27. Fotocopia legible del Certificado Analítico correspondiente al lote de fabricación de cada medicamento entregado, emitido por el fabricante o por el titular de Registro Sanitario, mediante el cual acredite que el lote cumple con las especificaciones de calidad autorizadas para su comercialización. El certificado deberá corresponder al lote entregado y contener, cuando menos la identificación del producto, número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y los resultados de las pruebas de control de calidad efectuadas por el fabricante, garantizando que el medicamento cumple con las especificaciones autorizadas.

DOCUMENTO 28. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos, de conformidad con el PUNTO 6 de las presentes Bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

DOCUMENTO 29. Copia de Aviso de funcionamiento y/o Licencia Sanitaria del establecimiento del proveedor participante vigente, con fundamento en los artículos 198 fracciones I y II, 200, 200 Bis, 204, 257, 258, 259 y 373 de la Ley General de Salud y 113, 162 del Reglamento de los Insumos para la Salud.

DOCUMENTO 30. Presentar en dispositivo USB debidamente etiquetado, el archivo digital en programa Excel de office .xls o .xlsx libre de virus, el ANEXO 16 del DOCUMENTO 23, mismo que deberá coincidir exactamente con el presentado en forma impresa, sin celdas combinadas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita.

VIII. Dentro del sobre de la Proposición Económica deberán incluirse en estricto orden y de conformidad con la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) Licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Formato de Proposición Económica, que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO 17.





DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO 18.

DOCUMENTO 3. Documento en el que el Licitante deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la adquisición de los bienes, conforme a la información solicitada en el ANEXO 19.

DOCUMENTO 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria electrónica. ANEXO 20.

DOCUMENTO 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el Punto 38 de las presentes Bases. ANEXO 21.

DOCUMENTO 6. Presentar en dispositivo USB debidamente etiquetado, el archivo digital en programa Excel de office .xls o .xlsx, libre de virus, el ANEXO 17 del DOCUMENTO 1. Mismo que deberá coincidir exactamente con el presentado en forma impresa, sin celdas combinadas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita.

Cuando SESVER advierta errores aritméticos o se detecten inconsistencias para la integración de alguna Proposición, la Comisión de Licitación las asentará en el acta correspondiente.

En caso de discrepancia entre las cantidades expresadas con número y aquellas consignadas con letra, prevalecerá esta última.

SESVER es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los Licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 20. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, con o sin la presencia de los Licitantes.



En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar **carta poder simple en original y fotocopia** de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) para participar en dicho acto. Este documento se presentará fuera de los sobres de sus proposiciones.

En atención a lo expuesto, el Acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa el día 22 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas, ni que se otorguen cartas de respaldo entre sí, los licitantes participantes.

PUNTO 21. REGISTRO. Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de 09:00 a las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2026, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Cuando los Licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda Proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para su recepción no será admitida.

Durante el desarrollo de este y todos los actos del presente procedimiento, queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno, deberán apagarlo al momento de iniciar el acto.

PUNTO 22. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los Licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

PUNTO 23. PERMANENCIA DE LICITANTES DESCALIFICADOS. Los Licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 24. ASENTAMIENTO DE PROPOSICIONES DESCALIFICADAS. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando



las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

PUNTO 25. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 26. FIRMAS DE LAS PROPOSICIONES. Los miembros de la Comisión de Licitación, así como el o los representantes del O.I.C., firmarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. en el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 27. CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación el representante del O.I.C. y los Licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnarán las proposiciones técnicas de los Licitantes que no se descalificaron, al área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas, para la emisión del dictamen técnico respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 28. RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE LOS SOBRES. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los Licitantes 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se emita el fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del Licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

PUNTO 29. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO. La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio



presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los Licitantes.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes Bases y del Anexo Técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Atención Médica y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el Contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

PUNTO 30. PREFERENCIA DE LOS BIENES. SESVER, preferirá los bienes de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

PUNTO 31. NO NEGOCIACIÓN DE PROPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

PUNTO 32. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. Con fundamento en los artículos 34 y 39, fracción XI, de la Ley Número 539, se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las Bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente;





6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
7. Cuando los Licitantes participantes en el presente procedimiento, se otorguen y/o reciban entre sí, cartas de apoyo y/o de respaldo;
8. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones. Entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente.
9. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, con excepción del PUNTO 19, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

PUNTO 33. CONCERTACIÓN DE POSTURAS. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de Licitación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 34. ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO. El Fallo se emitirá a más tardar el día 27 de octubre a las 12:00 horas, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER sito en Soconusco N° 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; con el apercibimiento para el o los Licitantes que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El fallo se notificará a los Licitantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/>, pudiendo los Licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 35. AUTORIZACIÓN DE LA SEFIPLAN. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la SEFIPLAN, por



conducto de la Subsecretaría de Administración, en un término de 5 días hábiles, revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos.

PUNTO 36. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El Contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el o los Licitantes que resulten adjudicados deberán comparecer en el Departamento de Adquisiciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas, sito en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de no presentarse dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el Contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la **segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539.

El o los Licitantes que resulten adjudicados deberán sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, a estas Bases y su Anexo Técnico, que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o los proveedores adjudicados deberán enviar a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal.



2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el Licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y C.U.R.P., si el Licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal del Licitante, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Certificación vigente, del Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la SEFIPLAN.
6. Comprobante de domicilio del Licitante como lo son: recibo de agua, recibo de luz y/o recibo de teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la Constancia de Situación Fiscal.
7. **Ubicación Georreferenciada del establecimiento:** Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el **formato de geolocalización** de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.
8. **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida.
10. **Acuse con sello original** del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo 8.

El Contrato lo firmará la Directora Administrativa de SESVER, el o los Licitantes adjudicados o su representante legal; de no comparecer el Licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

PUNTO 37. AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539.



Podrán realizarse convenios modificatorios al Contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley número 539 y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

PUNTO 38. FIANZA. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos correspondientes, la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **ANEXO 21. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del Contrato y durante 24 meses posteriores a la entrega total de los bienes y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y Contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Número Ext. 040, en fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 39. RESCISIÓN DE CONTRATO. SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el Proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
- Si el Proveedor, no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del Proveedor, de las obligaciones que en el Contrato asuma.



- Si el Proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes, sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 40. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO. SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. *No haya Licitantes;*
- II. *Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;*
- III. *Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;*
- IV. *No lo permita el presupuesto;*
- V. *Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y*
- VI. *Se presente caso fortuito o fuerza mayor.*

Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, SESVER podrá adjudicar el Contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 539.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los Participantes.

PUNTO 41. DEL RECURSO DE REVOCACIÓN. Se hace del conocimiento de los Participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el O.I.C.; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 42. DE LAS INFRACCIONES. Los Proveedores y Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:





- I. *Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;*
- II. *Incumplir con los términos del Contrato;*
- III. *Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;*
- IV. *Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato;*
- V. *Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás Licitantes;*
- VI. *Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los Convocantes;*
- VII. *No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la licitación; y*
- VIII. *Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.*

PUNTO 43. PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al Licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, la convencional consistirá en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes, por cada día natural de atraso en la entrega, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del mismo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PUNTO 44. SANCIONES. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o Licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. *Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

PUNTO 45. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes,



sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los Licitantes en forma oportuna.

PUNTO 46. DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES. En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 15 DE OCTUBRE DE 2026

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

ANEXO TÉCNICO

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA O CADUCIDAD	CANTI DAD	LUGAR DE ENTREGA
1	010.000.0136.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA: CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	18 meses	96	Almacén A
2	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAVENOSA CONTIENE: ÁCIDO TRANEXÁMICO 100 MG. VEHÍCULO C.B.P. 1 ML.	CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML	18 meses	15	Almacén A
3	010.000.5099.00	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG.	ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML.	18 meses	50	Almacén A
4	010.000.3674.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML	ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	18 meses	5	Almacén A
5	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML	ENVASE CON 500 ML.	18 meses	300	Almacén A
6	010.000.4107.00	AMIODARONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	18 meses	16	Almacén A
7	010.000.0204.00	ATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	18 meses	4	Almacén A
8	010.000.6330.00	BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG	ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN 10 ML = 200 DOSIS.	18 meses	24	Almacén A
9	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG.	ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	18 meses	192	Almacén A
10	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	18 meses	64	Almacén A





No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA O CADUCIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
11	010.000.0574.00	CAPTOPRIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	18 meses	28	Almacén A
12	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	18 meses	40	Almacén A
13	010.000.4246.00	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.	ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	18 meses	96	Almacén A
14	010.000.0402.00	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	18 meses	96	Almacén A
15	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE SODIO 77 MEQ, CLORURO 77 MEQ, GLUCOSA 25 G.	18 meses	600	Almacén A
16	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G; AGUA INYECTABLE 100 ML.	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ, CLORURO 77 MEQ	18 meses	1,000	Almacén A
17	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	18 meses	192	Almacén A
18	010.000.5501.00	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	18 meses	200	Almacén A
19	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.	18 meses	96	Almacén A
20	010.000.3112.00	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL.	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	18 meses	96	Almacén A
21	010.000.3111.00	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	18 meses	96	Almacén A



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA O CADUCIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
22	010.000.0615.00	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA.	18 meses	28	Almacén A
23	010.000.0614.00	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	18 meses	39	Almacén A
24	010.000.0611.00	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000).	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	18 meses	6	Almacén A
25	010.000.2624.00	FENITOÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.	ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	18 meses	48	Almacén A
26	040.000.4054.00	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG.	ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	18 meses	24	Almacén D
27	010.000.2308.00	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	18 meses	36	Almacén A
28	010.000.3604.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	18 meses	600	Almacén A
29	010.000.3630.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	18 meses	600	Almacén A
30	010.000.3607.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	18 meses	400	Almacén A
31	040.000.3253.00	HALOPERIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	18 meses	12	Almacén A
32	010.000.2116.00	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	18 meses	16	Almacén A
33	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	18 meses	9	Almacén A
34	010.000.0592.00	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	18 meses	48	Almacén A





No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA O CADUCIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
35	010.000.3422.00	KETOROLACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG.	ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	18 meses	640	Almacén A
36	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	18 meses	96	Almacén A
37	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.	ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	18 meses	48	Almacén A
38	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	18 meses	100	Almacén A
39	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	18 meses	96	Almacén A
40	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	18 meses	12	Almacén A
41	040.000.0302.00	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.	18 meses	10	Almacén A
42	010.000.0597.00	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.	ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	18 meses	48	Almacén A
43	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	18 meses	10	Almacén A
44	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	18 meses	200	Almacén A
45	010.000.5721.02	PARACETAMOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G.	ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 100 ML.	18 meses	20	Almacén A
46	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	18 meses	200	Almacén A
47	010.000.0429.00	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL	ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	18 meses	36	Almacén A





No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA O CADUCIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
		EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL				
48	010.000.3615.00	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORURO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LACTATO DE SODIO 0.310 G.	ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28.	18 meses	1,000	Almacén A
49	040.000.2106.00	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	18 meses	96	Almacén D
50	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO. CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE. CADA CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE CONTIENE: TRINITRATO DE GLICEROL 0.8 MG.	ENVASE CON 24 CÁPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	18 meses	8	Almacén A

NOTA: Cuando, por naturaleza del medicamento o por el periodo de vida útil autorizado en su Registro Sanitario, no sea posible cumplir con el periodo mínimo de caducidad establecido, el proveedor deberá acreditarlo mediante documentación oficial emitida por el fabricante o por el titular del Registro Sanitario correspondiente y presentar Carta Compromiso de Canje, conforme a lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", son los señalados a continuación:

- Domicilio:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, me obligo a notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y al Departamento de Adquisiciones y a la Dirección de Atención Médica, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi representada, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada; así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos recientes, necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que no causa obligaciones fiscales.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa "), (no me encuentro [persona física] o que los socios y representante legal de mi representada no nos encontramos [persona moral] en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539, como impedimentos para celebrar pedidos o Contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 así mismo, que conozco las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas, así como el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



ANEXO 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", induzcan o alteren las evaluaciones de mis Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

C.C.P. C.P. ALDO ABISAI BRITO MENDEZ. Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega Libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis Proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





ANEXO 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa _____), manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepto que SESVER, a través del Área Requiriente o la que determine, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del Contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", garantizaré que los bienes por defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos por un período mínimo de 18 meses, contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la convocante y en caso de hacer efectiva la garantía el proveedor adjudicado deberá realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que realice SESVER, sin costo adicional para la Convocante.

Asimismo, los bienes deberán contar con un periodo de caducidad de 18 meses contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"								
		FECHA:								
No. REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	GARANTÍA	DENOMINACIÓN OFERTA (MARC O GENÉRICA)	LABORATORIO FABRICANTE	No. REGISTRO SANITARIO	No. DE CERTIFICADO (BUENAS PRÁCTICAS O CALIDAD)	CANTIDAD

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"				
FECHA:						
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESE NTACI ÓN	MARCA O GENÉRI CA)	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Cantidad con letra				SUMA		
				DESCUENTOS		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)



ANEXO 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de entrega.
- b) Lugar de entrega.
- c) Plazo de entrega.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que benefician a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria electrónica de conformidad con los datos siguientes:

- Nombre del titular de la cuenta:
- Banco:
- Número de Cuenta (18 Dígitos):
- Sucursal:
- Población:
- Nombre de la persona que autoriza: (*)
- Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-016-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 38 de las Bases de acuerdo al siguiente texto:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).



CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o Contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del Contrato) de (anotar la fecha de celebración del Contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del Contrato), por el monto total de (anotar el monto del Contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido Contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. -

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o Contrato y convenios modificatorios respectivos;

b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o Contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o Contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones



contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o Contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o Contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los bienes sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

